



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



QUILLOTA, 21 de Octubre de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Exento N° 1932

D.A. NUM: 6612 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4934 de 04 de Agosto de 2014 que ordena instruir Sumario Administrativo para aclarar los acontecimientos denunciados, relacionado con el Funcionario Sr. Luis Parraguez Cisternas, Técnico Paramédico que desarrolla su labor en el SAPU y CESFAM San Pedro;
2. Resolución del Fiscal de la Causa, que propone al Sr. Alcalde aplique la medida disciplinaria de destitución al funcionario Luis Parraguez Cisternas, consagrado en el artículo 123 de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Resolución Alcaldicia que ordena medida disciplinaria de destitución a Luis Parraguez Cisternas, Técnico Paramédico en el SAPU y CESFAM San Pedro;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: APLÍCASE al funcionario LUIS PARRAGUEZ CISTERNAS, Técnico Paramédico de SAPU y CESFAM San Pedro, Run N° [REDACTED] la medida disciplinaria de destitución, consagrada en el artículo 123 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta sanción personalmente al funcionario LUIS PARRAGUEZ CISTERNAS, y estámpese constancia de ella al dorso del Decreto original por parte del Secretario Municipal.

TERCERO: ADOpte la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, junto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional Valparaíso para su registro, conocimiento y posterior control.

  
 DIGNO HERNÁNDEZ MANZO BARBOZA  
 ARQUITECTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Reg. Valparaíso. (3) 2.- SALUD 3.- Asesoría Jurídica. 4.- Sr. Luis Parraguez Cisternas 5.- Oficina de Recursos Humanos Municipal SALUD 6.- Control Interno. 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-//